

RELACION

DE EL AUTO PARTICULAR

DE XÈ,

QUE EL SANTO OFICIO DE LA
Inquisicion, de esta Corte, celebrò en la Iglesia
del Convento de Santo Domingo el Real, el Do-
mingo veinte de este presente mes de Febrero de
mil setecientos y veinte y quatro, y de los
Reos, que salieron en èl.



Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sartèn, en Casa de
Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre
Congregacion de San Pedro Martyr
de Madrid.

*La Vida de Santa Gertrudis, en Verso, se hallarà donde esta
Relacion.*



RELAXADOS EN ESTATUA.

1 **F**Rancisco Geronimo Lopez de la Cruz, natural de la Ciudad de Sigüenza, vecino de esta Corte, de estado casado, de profesion Medico, siendolo el mas antiguo en el Hospital General, de edad de 64. años, difunto en las Carceles de este Santo Oficio; fue condenado à que saliesse al Auto en Estatua, que representasse su persona, con Sambenito, y Coroza de llamas, y sus huesos fueron exhumados, y relaxados con su Estatua, por Herege Judaizante, negativo, y convicto.

2 Beatriz de Leon y Contreras, natural, y vecina de esta Corte, de estado viuda, de edad de 58. años, difunta en las Carceles; fue condenada à que saliesse al Auto en Estatua, que representasse su persona, con Sambenito, y Coroza de llamas, y sus huesos fueron exhumados, y relaxados con su Estatua, por Herege Judaizante, negativa, y convicta.

3 Maria Blanca Rodriguez (aliàs) Blanca Nuñez (aliàs) Correa, natural de la Villa de Monforte, en el Reyno de Galicia, vecina de esta Corte, de Exercicio Maestra de Niñas,

ñas, de estado viuda, de edad de 58. años, difunta en las Carceles; fue condenada à que saliesse al Auto en Estatua, que representasse su persona, con Sambenito, y Coroza de llamas, y sus huesos fueron exhumados, y relaxados con su Estatua, por Herege Judaizante, negativa, y conuicta.

4 Geronima Alvarado, natural de la Ciudad de Sevilla, vecina de esta Corte, de estado viuda, de primieras, y segundas nupcias, sin Oficio, de edad de 50. años, difunta en las Carceles; fue condenada à que saliesse al Auto en Estatua, que representasse su propia persona, con Sambenito, y Coroza de llamas, y sus huesos fueron exhumados, y relaxados con su Estatua, por Herege Judaizante, negativa, y conuicta.

5 Francisco de Lara, difunto, vecino, que fue de esta Corte, de estado casado, Arquero, que fue de la Renta Real del Tabaco en ella; fue condenado à que saliesse al Auto en Estatua, que representasse su persona, con Sambenito, y Coroza de llamas; fue relaxada su Estatua, por Herege Judaizante, negativo, y conuicto.

6 Maria Molina, difunta, vecina, que fue de esta Corte, de estado casada; fue condenada à que saliesse al Auto en Estatua, que representasse su persona, con Sambenito, y Coroza de llamas, fue relaxada su Estatua, por Herege Judaizante, negativa, y conuicta.

RELAXADOS EN PERSONA.

7 **J**uan Lopez, natural de la Ciudad de Bergança, en el Reyno de Portugal, vecino de esta Corte, de estado viudo, de oficio Texedor de Sedas, y Estanquero de Tabaco, de edad de 80. años, reconciliado, que fue por Judaizante en la Inquisicion de Cohimbra de dicho Reyno, en el año de 1667. fue condenado à que saliesse al Auto, con Sambenito, y Coroza de llamas, por Herege Judaizante, relapso, y convicto; fue relaxada su persona à la Justicia, y Brazo Seglar, y estando penitente, le dieron garrote, y su cuerpo fue quemado.

8 Ana Nuñez Marquez, natural, y vecina de esta Corte, de Oficio Maestra de Niñas, de estado soltera, de edad de 55. años; fue condenada à que saliesse al Auto, con Sambenito, y Coroza de llamas, por Herege Judaizante, negativa, y convicta, y fue relaxada su persona à la Justicia, y Brazo Seglar, y aviendose convertido, yendo al Braçero, le dieron garrote, y su cuerpo fue quemado.

9 Manuel Custodio de Soto y Herrera (aliàs) Manuel de Guzmàn Castro y Herrera, natural de la Ciudad de Granada, hijastro de Francisco de Robles, y vecino de esta Corte, de estado soltero, sin Oficio, de edad de 19. años; fue condenado à que saliesse al Auto, con Sambenito, y Coroza de llamas, por Herege Judaizante, negativo, y convicto, impenitente, y temerariamente pertinaz en sus errores, y blasfemo heretical; y manteniendose assi, sin averse querido reducir, fue atado su cuerpo à vn palo, y entregado vivo à las llamas de el fuego.

RECONCILIADOS.

5

10 **J**osepha de Vargas y Machuca (aliàs) la Josepha, natural, y vecina de esta Corte, de estado casada, de edad de 39. años, salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos; fue reconciliada en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel por vn año.

11 **Bartholomè Casado**, natural de la Ciudad de Valladolid, vecino de esta Corte, de Oficio Zapatero, y de edad de 54. años, salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pescuezo, con dos nudos; fue reconciliado en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua irremisible; y al dia siguiente al Auto se le dieron 200. azotes, por las Calles publicas, y acostumbradas de esta Corte, por tardo, consistente, y revocante.

12 **Juan Pacheco**, natural de la Ciudad de Cuenca, vecino de ella, y residente en esta Corte, de estado soltero, sin Oficio, y de edad de 40. años, salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pescuezo, con dos nudos; fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua irremisible; y el dia siguiente al Auto le fueron dados 200. azotes, por las Calles publicas, y acostumbradas de esta Corte, por tardo consistente.

13 **Francisco de Robles (aliàs) Ramos**, natural de la
Ciu

Ciudad de Jaén, vecino de esta Corte, de estado viudo, de Oficio Sastre, de edad de 36. años, Padrastro de el de el Num. 9. salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pescuezo, con dos nudos; fue reconciliado en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua irremissible; y al dia siguiente al Auto se le dieron 200. azotes, por las Calles publicas, y acostumbra- das de esta Corte, por tardo, confitente, y revocante; y que antes de cumplir la referida penitencia, sirva à su Magestad en las Galeras, por tiempo, y espacio de ocho años, al remo, y sin sueldo; y passados, buelva à cumplir la penitencia.

14. Luisa Rodriguez, natural de la Villa de Caracena, Diocesis de Sigüenza, vecina de esta Corte, de estado soltera, de Oficio Sirviente, de edad de 18. años, salió al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pescuezo, con dos nudos; fue reconciliada en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua, y no se la dieron azotes, à que fue condenada, por sus achaques.

15. Francisca Marquez Nuñez, hermana de la del Num. 8. natural, y vecina de esta Corte, de Oficio Maestra de Niñas, de estado soltera, de edad de 40. años, salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pescuezo, con dos nudos; fue reconciliada en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua irremissible, y no se la dieron azotes, à que fue condenada, por sus achaques.

16 Julian Rodríguez, natural, y vecino de la Ciudad de Cuenca, residente en esta Corte, de estado soltero, de Oficio Librero, y de edad de 23. años, salió al Auto, con Sambenito, y Corozza de llamas; y aviendose arrepentido, se le puso en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos; fue reconciliado en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua irremissible.

17 Rosa Maria Suarez, natural de la Ciudad de Guadalupe, sin Oficio, de estado viuda, vecina de Almagro, residente en esta Corte, de edad de 24. años, salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos; fue reconciliada en forma, con abjuracion formal, por Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua irremissible.

18 Matja Casado, natural, y vecina de esta Corte, sin Oficio, de edad de 22. años, salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos; fue reconciliada en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, Abito, y Carcel perpetua irremissible.

19 Mariana Marquez Nuñez, natural de la Ciudad de Valladolid, vecina de esta Corte, de estado casada, de Oficio Maestra de Niñas, y de edad de 40. años, hermana de las de los Num. 8. y 15. salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos; fue reconciliada en forma, con abjuracion formal, por Herege Judaizante, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua irremissible.

20 Cathalina Blanco, natural del Lugar de Coya, del
Prin-

Principado de Asturias, vecina de esta Corte, de estado casada, y de edad de 26. años, salió al Auto, en forma de penitente, con Sambenito de dos Aspas, vela de cera en las manos; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y abjuracion formal por Herege Judaizante, Abito, y Carcel por vn año.

PENITENCIADA CON ABJVACION de Levi.

21 **F** Rancisca Atendaño (aliàs) la Rata (aliàs) la Gitana, natural de la Villa de Aranda de Duero, vecina de esta Corte, de estado soltera, de Oficio Vendedora de Brendas, y de edad de 54. años, salió al Auto, en forma de penitente, con insignias de Embustera, Co-roza, vela de cera en las manos, foga con dos nudos al pescuezo, por Embustera, y Sortilega heretical, abjurò de Levi, fue absuelta ad cautelam, gravemente reprehendida, y comminada, y desterrada de esta Corte, y de la Villa de Aranda de Duero, y 20. leguas en contorno, por tiempo, y espacio de diez años, y que los tres primeros los cumpla reclusa en la Carcel Real de la Galera de esta Corte, y encargada à persona docta, que la instruya, y fortifique en los Misterios de Nuestra Santa Fè Catholica, y la disuada de sus supersticiosos Embustes; y al dia siguiente al Auto se la dieron 200. azotes, por las Calles publicas, y acostumbradas de esta Corte.